



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00104941- -UNC-ME#FCQ- LT ORTIZ SKARP, SANDRA

VISTO:

El Expediente Electrónico -2026-00104941-UNC-ME#FCQ referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la agente ORTIZ SKARP, SANDRA.

CONSIDERANDO:

Los certificados presentados por la agente ORTIZ SKARP solicitando 90 (noventa) días licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que dichos certificados fueron enviado a la Unidad de Salud Ocupacional para su verificación;

Que corresponde a esta autoridad registrar la licencia y tomar conocimiento de la situación, conforme a la normativa vigente;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Registrar la licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento de la ORTIZ SKARP, SANDRA (Legajo N° 32.759) en el cargo categoría 3663/1 del Área de Gestión de Alumnos de esta facultad desde el 02-02-2026 y hasta el 02-05-2026 por un periodo de 90 (noventa) días, con cargo al Art. 93º del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento).

Artículo 2º: Dejar constancia que la Agente ORTIZ SKARP, acumula un total de 243 (doscientos cuarenta y tres) días de licencia considerando la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente; con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo NoDocente. -

Artículo 3: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.rt

